Resolución Jefatural

Lima, 17 ABR. 2019

VISTO:

El mensaje N° C-VALPARAISO2019/00078 del 29 de enero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Consulado General del Perú en Valparaíso remitió la solicitud de baja de dos (2) bienes muebles del inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, tras la evaluación de los bienes propuestos para la baja, se determinó que sólo un (1) bien cumple con las condiciones para continuar con el trámite de baja correspondiente;

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico Nº 050-2019 PAT, del 9 de abril de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en Valparaíso aprobando la baja de un (1) bien patrimonial detallado en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción del referido bien como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

REPÚBLICA DEL PERÚ J.R.C.T.

0238

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de un (1) bien patrimonial detallado en el anexo adjunto, perteneciente al Consulado General del Perú en Valparaíso por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar como acto de disposición final, la destrucción de un (1) bien patrimonial dado de baja en el artículo 1° de la presente resolución, la misma que deberá efectuarse el 30 de abril de 2019 en la ciudad de Valparaíso, a las 12:00 horas.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Valparaíso, para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,

Registrado en la Fecha
17 ABR 2019
RJ N° 0238 /.RE

JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	CENTRAL TELEFONICA	952215610147	512110	PANASONIC	S-M	-	8IAVN243525	-	MALO	9105.0301	279.30	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER VALPARAISO	30/11/2012
										TOTAL S/.	279.30				

J.R.C.T

0238